



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado: DORIS GÓMEZ MAZO
Radicación: 20 001 31 03 005 2017 00034 00

En vista de la nota secretarial que antecede avizora el despacho que la Alcaldía De Valledupar remite despacho comisorio N° 008 debidamente diligenciado, en el cual consta la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la carrera 12 N° 6C-52 de esta ciudad, apartamento 203 y parqueaderos 87 y 88, siendo procedente agregarlo al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar,

RESUELVE

PRIMERO: Agregar el despacho comisorio que consta en archivo de numeración 26 del expediente devuelto por la Alcaldía de Valledupar, debidamente diligenciado, sin oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

YMAG

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81bab90b7396b2152645252a6fc88e0e32f6c5b13fb8ade563b22ca69c71aab**

Documento generado en 20/10/2023 02:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>